

Comunidad Internacional del Divino Salvador

Estatutos



CAPÍTULO 1

NOMBRE Y SEDDE

- 1.1 El nombre es Comunidad Internacional del Divino Salvador (ICDS)
- 1.2. La sede de la Comunidad Internacional del Divino Salvador se encuentra en la ciudad de Roma, Italia.

CAPÍTULO 2

HISTORIA

- 2.1 Movidos por una profunda experiencia de Dios, la situación de la Iglesia y la realidad de su tiempo, el Padre Francisco María de la Cruz Jordán fue infundido con un deseo urgente de que todas las personas conozcan al Dios verdadero y experimentan la plenitud de la vida a través de Jesús Salvador. La Espiritualidad de Padre Francisco fue arraigado principalmente en las palabras de la Sagrada escritura " Esta es la vida eterna: conocer a Tí, el único Dios verdadero y Él a quien has enviado" (Jn 17: 3) donde la inspiración para él hacer todo en su poder dar a conocer a Cristo como el Salvador del mundo.
- 2.2 Inició su trabajo con laicos y fundó la Sociedad de la Enseñanza Apostólica en Roma en 1881. Las raíces comunes de la Sociedad del Divino Salvador, las Hermanas del Divino Salvador y la Comunidad Internacional del Divino Salvador se encuentran en este evento. Sacerdotes diocesanos fueron los primeros miembros. Therese von Wullenweber (más tarde Madre María de los Apóstoles) a sí misma comprometidos con esta sociedad en 1882 - la Congregación de las Hermanas del Divino Salvador fue fundada en 1888. La Sociedad y de la Congregación crecieron rápidamente debido a la labor Apostólica intensiva del padre Jordán y la Madre María de los Apóstoles. Debido a

los tiempos su deseo de involucrar a los laicos activamente en la evangelización se perdió gradualmente.

- 2.3 Inspirados por el Concilio Vaticano II^[11] (Lumen Gentium 31) y motivados por la investigación histórica de los Salvatorianos mismos, la visión del P. Jordán se reavivó. Nuevos grupos de laicos inspirados por la visión del P. Jordán se formaron en varios países alrededor del mundo. Hoy en día, la Familia Salvatoriana tiene tres ramas autónomas: la Sociedad del Divino Salvador, la Congregación de las Hermanas del Divino Salvador y de la Comunidad Internacional del Divino Salvador. Estamos Unidos por nuestro compromiso a la misión como fue soñado por nuestro Fundador, formando una familia de celosos apóstoles para anunciar a todos la salvación que se ha manifestado en Jesucristo. (Tito 3: 4)

CAPÍTULO 3

Identidad

- 3.1 La Comunidad Internacional del Divino Salvador, una rama de la Familia Salvatoriana, es una organización católica de laicos con una vocación especial hacia un sentido apostolado Salvatoriano. Los miembros de la Comunidad Internacional del Divino Salvador – **Laicos Salvatorianos** – son personas, que siguen los pasos del Salvador. Estamos llamados a vivir y anunciar el amor incondicional de Dios. ^[2] (Carta Magna de la Familia Salvatoriana) La ICDS también acepta diáconos permanentes como miembros.
- 3.2 Nuestro objetivo es promover una atmósfera para las personas descubran la salvación en medio de sus dificultades, necesidades y deseos en su vida diaria. (Jn 17,3) Somos personas que tienen la capacidad de dirigir; transformar nuestro entorno por la forma en que vivimos. ^[3] En el cumplimiento de este Ministerio respetamos la dignidad de las personas y estamos dispuestos a servir a todos sin distinción, con una opción preferencial por los pobres, utilizando todas las vías y medios que el amor de Jesús inspire... " (Regla 1886 del P. Jordán,) y siempre estamos dispuestos a dar explicación a todos aquellos que nos pregunta por la razón de nuestra esperanza (Comp. 1Pet 17 de 3,15).
- 3,3 Somos defensores de la vida, los derechos humanos y toda la creación de Dios. Somos personas que, con nuestra vida, dan testimonio del Reino de Dios y hallamos fuerza compartiendo en comunidad espiritual con otros Salvatorianos. ^[4] (Matt 28:19-20, marcos 16: 15)

CAPÍTULO 4

Misión

- 4.1 La tarea específica de la Comunidad Internacional del Divino Salvador está orientada apostólicamente. *Los laicos asimismo comparten en el oficio sacerdotal, profético y real de Cristo y por lo tanto, tienen su propia participación en la misión de todo el pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo.* [\[5\]](#) Mediante el testimonio de la vida y acción, llevamos a cabo la misión Salvatoriana. Uno de los objetivos importantes de nuestra vida es encontrar vías y medios para llevar las realidades económicas, socio-ecológicas y políticas de nuestros alrededores en acuerdo con las exigencias de la vida y la fe cristiana. Promoviendo un ambiente cristiano y la actitud, nos dedicamos a la renovación de la sociedad humana a través del Evangelio. [\[6\]](#)
- 4.2 Obtenemos fuerza para nuestras vidas de nuestra oración personal y comunitaria y de nuestras reuniones comunes. Para nosotros es una referencia especial descubrir y promover talentos personales, así como un nivel de educación sentido de la responsabilidad para servir dentro de la iglesia para su crecimiento. Como cristianos vemos nuestro deber de tomar parte en la formación inicial y continua. Vivimos nuestra vocación y misión, en cooperación con la Sociedad del Divino Salvador y la Congregación de las Hermanas del Divino Salvador.

CAPÍTULO 5

Espiritualidad

- 5.1 *Que nuestra espiritualidad personal y comunitaria está enraizada en nuestra experiencia de Dios Padre. Jesucristo, que vino a dar vida a todos, es la Fuente y el Centro de nuestra espiritualidad. Con María, Su madre, hemos de llevar a otros al Salvador que hemos llegado a conocer. El Espíritu Santo nos guía e ilumina a lo largo del camino.* [\[7\]](#) Allí estamos llamados por Dios que, mediante el ejercicio de nuestro propio funciones y liderados por el espíritu del Evangelio podamos trabajar para la santificación del mundo desde dentro como un fermento. De esta manera podemos hacer que Cristo conocido a otras personas, especialmente por el testimonio de una vida resplandeciente en fe, esperanza y caridad. Por lo tanto, ya que estamos estrechamente vinculados en todos los tipos de los asuntos temporales es nuestra tarea especial poner orden y arrojar luz sobre estos asuntos de manera que podamos entrar en ser y aumentar continuamente según a

Cristo a la alabanza del creador y Redentor (LG, 31) [\[9\]](#)

- 5.2 "Se manifestó la bondad de Dios *Salvador* nuestro y su amor por los hombres... " (Tito 3:
4) Se convirtió en el P. Jordán en el camino para su relación íntima con Dios y el contenido Salvatoriano de vida y de enseñanza.
- 5.3 El Padre Francisco y la Madre María de los Apóstoles son guías para la Familia Salvatoriana en el seguimiento de Cristo como los Apóstoles. Los Laicos Salvatorianos afinidad espiritual con ellos, tratar de vivir estos valores en sus vidas a fin de alcanzar la plenitud de Cristo y para ayudar a otros llegando a una vida espiritual más completa.

CAPÍTULO 6

Membresía & Formación

6.1 **Miembros**

Aquellos que deseen ser miembros de la ICDS son:

- a) Por lo menos 18 años de edad
- b) Miembros de la Iglesia Católica [\[9\]](#)
- c) Capaces de evangelizar en nuestro medio ambiente, trabajo o profesión
- d) Capaces de abrazar la vida, los ideales y el espíritu del P. Jordán.
- e) Capaces de ver se a sí mismos como un miembro de la Iglesia y tener una actitud que es universal [\[10\]](#), ecuménica [\[11\]](#) misionera [\[12\]](#) y profética [\[13\]](#)
- f) Capaces de vivir, celebrar y profundizar su comprensión de la Eucaristía y los sacramentos
- g) Activos participantes en el Ministerio Apostólico en la Iglesia y la sociedad civil
- h) Participantes activos con otros miembros o grupos de la Familia Salvatoriana [\[14\]](#)
- i) Individuos que elijan convertirse en miembros de la ICDS hacen un compromiso con Dios, con el apoyo de la Familia Salvatoriana, con la misión de la ICDS.

6.2 **Formación**

En cada unidad (a nivel nacional) se ha completado el proceso de convertirse en un

miembro de la ICDS a través de distintas etapas; la progresión de cada etapa debe estar en el discernimiento de ambos: los individuos que deseen convertirse en miembros y el grupo de dirigentes locales de la ICDS.

6.2.1 *Formación inicial* usi

Hay quienes viajan con la ICDS tales como los niños y jóvenes, (que no están en edad para hacer un compromiso); colaboradores (quienes sirven con nosotros en el Ministerio); y benefactores (quienes nos apoyan en diferentes formas, ya sea a través de la oración o la contribución financiera). Los colaboradores y benefactores pueden ser miembros cuando reciben la formación inicial y hacer un compromiso. Los niños y jóvenes pueden iniciar la formación inicial desde la mayoría de edad.

6.2.2. *La etapa de la persona interesada*

Es un período de tiempo (como mínimo de un año), cuando uno viaja con los Salvatorianos para discernir si Dios le llama a él o ella para una relación más profunda con Dios como miembro de la ICDS, siguiendo la visión del Padre Jordán y María de los Apóstoles.

6.2.3 *La etapa de candidatos*

6.2.3.1 La etapa de candidato es un período de tiempo de (mínimo de un año; sin embargo, no más de tres años) cuando se lleva a cabo la formación primaria y más profunda. Hay varios temas aprendidos:

- a) Formación básica en las sagradas escrituras
- b) Práctica formación en la oración
- c) La identidad de laicos
- d) Conocimiento de cuestiones sociales, políticas, económicas y ecológicas nacionales e internacionales con atención a los signos de los tiempos
- e) Conocimiento de la vida y obra de P. Francisco Jordán y María de los Apóstoles
- f) Carisma salvatoriano, misión, espiritualidad e identidad
- g) Preparación para la vida apostólica

h) Participación en la gran Familia Salvatoriana

6.2.3.2 A través del discernimiento de ambos, los *candidatos y los miembros locales de la ICDS*, se toma una decisión relativa a un compromiso con el ICDS y su misión. Se realiza una solicitud formal a la dirección nacional de la ICDS. En aquellos países donde no existe un liderazgo nacional de la ICDS, la membresía formal tiene que ser solicitada a través de la dirección internacional.

6.2.3.3 Cuando se hace un compromiso, el candidato se convierte en un **miembro** de la ICDS y se espera que participe en ministerio apostólico, oración individual y comunitaria.

6.2.4 Formación permanente [\(16\)](#)

6.2.4.1 La formación continua de los miembros de la ICDS es orientado apostólicamente; es importante para llevar el conocimiento de las realidades económicas, socio-ecológicas, políticas y religiosas a la luz, para encontrar medios dentro de las exigencias de la vida y la fe cristiana y actuar sobre ellos.

6.2.4.2 Los miembros locales de la ICDS obtienen fuerza para su vida cotidiana por su oración personal, participación regular en la Eucaristía y de la oración y reuniones comunitarias.

6.2.4.3 Como Cristianos conscientes, los miembros de la ICDS ven como su deber, el tomar parte en la formación continua en curso; los miembros son alentados a desarrollar continuamente sus regalos personales y sus talentos, profundizando su espiritualidad enraizada en el carisma, misión y espiritualidad del P. Francisco Jordán., a habilitarse para servir en muchos apostolados diferentes.

6.2.4.4 La ICDS a nivel nacional (unidad) tiene la obligación con cada miembro de proporcionar formación continua sobre una base regular. Cada miembro tiene la responsabilidad de participar en esta formación continua y ayudar a la comunidad en la prestación de formación permanente para todos sus miembros.

6.3 Derechos y Obligaciones de los miembros

6.3.1 Todos los miembros tienen derecho a participar en todas las actividades de la ICDS. Ellos se comprometen en apoyar a la misión de la ICDS y rechazan todo lo que podría dañar su reputación.

6.3.2 Los miembros tienen la responsabilidad de contribuir al apoyo financiero de la ICDS en la medida en que lo permita su situación económica y social.

6.3.3 Los miembros tienen derecho a votar y a ser elegidos dentro de su unidad y como se delegan en el plano internacional.

6.3.4 Todos los miembros están obligados, en particular, a:

- a) Respetar los estatutos de ICDS y reglas de procedimiento
- b) Las resoluciones y decisiones de la Asamblea General
- c) Participar en los objetivos de la ICDS;
- d) Trabajar en las funciones elegidas con respeto y actuar de conformidad con la aplicación de la disposición de la ICDS;
- e) actuar y ser consciente de que en la ICDS no se dañen sus intereses y su buena reputación

6.4 Despido de un miembro

6.4.1. Un miembro puede renunciar a la ICDS por su solicitud o por la expulsión de los dirigentes de la unidad. Cada unidad define su propio procedimiento de despido en sus estatutos; se debe incluidos los siguientes criterios:

- a) El miembro no participa en eventos de la ICDS y apostolado.
- b) El miembro no se comunica con su unidad por ningún medio por un período de tiempo (a definirse en cada unidad)
- c) Las acciones del miembro son incompatibles con los estatutos de la ICDS
- d) En las dependencias donde los miembros hacen un compromiso para un período de tiempo (un año, dos años, etc.) y el miembro no está dispuesto a renovar su compromiso.

CAPÍTULO 7

Organización

7.1 Unidad

7.1.1 **Una unidad** se define como una organización nacional; pueden tener más de un grupo local. Los miembros pertenecen a un grupo local de al menos 3 o más miembros dentro de una unidad.

7.1.2 Para convertirse en una unidad de **voto** en la Asamblea General de la ICDS debe:

- a) Consistir por al menos 6 miembros [\[17\]](#)
- b) Tener un liderazgo establecido de al menos 3 miembros por un mínimo de 2 años
- c) Cumplir por lo menos anualmente como liderazgo
- d) Tener estatutos de unidad de conformidad con los estatutos de la ICDS
- e) Participar en reuniones con la dirección nacional de la Sociedad y/o Congregación sobre una base regular.

7.2.1 **La Asamblea General, (AG)**, que tiene la máxima autoridad de manera extraordinaria cuando en el período de sesiones, se compone del Comité General y el líder a cargo de cada unidad. Si el líder en el cargo no puede participar por cualquier razón, la unidad enviará un delegado elegido en su lugar.

7.2.2 La AG se reúne cada seis años, y se programa para que se celebre en el mismo año que los Capítulos Generales de la SocDS (Sociedad del Divino Salvador) y el SorDS. (Congregación de Hermanas del Divino Salvador)

7.2.3 El tiempo y el lugar de la AG se anunciarán oportunamente por escrito por el Comité General con un mínimo de 18 meses de anticipación.

7.2.4 Cada unidad proporciona, en el tiempo designado, el nombre y la información de contacto de los miembros que participarán en el AG.

7.2.5 Sólo un miembro por unidad tiene un derecho de voto activo (un país – un voto).

7.2.6 Las Unidades pueden presentar los temas de la agenda en inglés a la Secretaría de GC hasta 12 semanas antes de la fecha de inicio de la AG. Los elementos de programa recibidos en menos de 12 semanas de antelación, no se incluirá en el orden del día. Existe una oportunidad para agregar un elemento en la agenda por una votación de los miembros de AG presentes al comienzo de la Asamblea.

7.2.7 Son las tareas esenciales de la AG:

- a) Aprobar el orden del día de la AG y procedimientos sugeridos
- b) Promover la misión y la unidad de la ICDS y contribuir a la renovación de su vida espiritual y Apostólica de sus miembros.
- c) Cultivar al espíritu de la ICDS y su fidelidad a su misión a la luz del Evangelio, del carisma y espiritualidad Salvatorianos.
- d) Reconocer los signos de los tiempos con el fin de cumplir mejor nuestra misión dentro de la Iglesia
- e) Proporcionar directrices para la vida y misión de la ICDS
- f) Evaluar las decisiones anteriores y actualizarlos
- g) Elegir el Comité General (**CG**)
- h) Escoger dos auditores independientes
- i) Votar sobre enmiendas a los estatutos; se requiere una mayoría de dos/terceras partes de los votos a favor de cualquier modificación de los estatutos
- j) Examinar y formular recomendaciones a las comisiones existentes, los temas de la agenda presentados y/o establecer nuevas comisiones para diferentes tareas de interés (e. g. historia, jóvenes)
- k) Aprobar el presupuesto presentado por el CG y establecer las cuotas requeridas por las unidades
- l) Determinar la fecha de transición del CG existente al CG recién elegido.

7.2.8 En el caso de extrema circunstancia, o a petición de la mitad de las unidades de los votos, el Presidente podrá convocar una **Asamblea extraordinaria**, de acuerdo con los procedimientos anteriores.

7.3 Comité General

7.3.0.1 El Comité General (**CG**) anima y conduce la ICDS entre Asambleas Generales. El CG es responsable ante las unidades con derecho a voto.

7.3.0.2 El CG es elegido durante un período de 6 años por la AG en votación secreta, que requieren una votación de mayoría de dos tercios.

7.3.0.3 Los miembros del CG pueden ser reelegidos consecutivamente en cualquier cargo solo una vez.

7.3.0.4 En la medida posible el CG debería incluir a un representante de cada región internacional (continente)

7.3.0.5 El CG se reúne en tres fechas [\[18\]](#) durante la duración del mandato por invitación del Presidente, o en forma extraordinaria, por petición de la mitad de sus miembros.

7.3.0.6 El CG tiene la responsabilidad de registrar todas las fechas de la reunión internacional y temas de agenda con antelación para que las unidades puedan tener tiempo suficiente para dar retroalimentación y/o enviar propuestas de agenda.

7.3.0.7 Los temas del programa de las reuniones de GC pueden ser presentados por los miembros del CG o cualquier unidad de votación y deberán enviarse en inglés al Secretario 4 semanas antes de la reunión. Los temas del programa que se reciban en menos de 4 semanas no estarán en el orden del día. Un tema de "último minuto" puede agregarse al programa por una mayoría de votos al comienzo de la reunión.

7.3.0.8 El CG opera en un contexto de consulta con las unidades; es especialmente importante consultar, si es posible, cuando se toman decisiones significativas.

7.3.0.9 Las decisiones deben ser tomadas por una mayoría de votos. En caso un empate, el Presidente tendrá el voto decisivo. La decisión, a continuación, se registra en forma escrita y afirmada por todos los miembros del CG.

7.3.0.10 Entre las tres reuniones, el CG administra la estructura por la comunicación electrónica con la excepción de la circunstancia extraordinaria que hace un encuentro personal indispensable.

7.3.0.11 Los miembros del CG están obligados a participar regularmente en los foros de discusión y permanecer en contacto por las técnicas de comunicación modernas. La Unidad de los miembros del CG son responsables de suministrar el equipo necesario.

7.3.0.12 Todas las decisiones de negocios y transacciones necesitan la aprobación del Tesorero y el Presidente, los documentos salientes necesitan la aprobación del Presidente y Secretario. Toda transacción financiera superior a 75.000 euros requerirá la aprobación por mayoría simple de las unidades votantes.

7.3.0.13 Las tareas del CG son:

- a) Representar la ICDS en el período entre Asambleas generales
- b) Promover y animar a los miembros de la ICDS
- c) Mantener la comunicación con las unidades y promover el intercambio de información
- d) Aplicar las decisiones y los objetivos de la Asamblea General
- e) Establecer las reglas de procedimiento para las ICDS entre Asambleas; ser aprobado por las unidades votantes en la Asamblea General siguiente
- f) Administrar el presupuesto de la ICDS
- g) Crear cursos de formación permanente que compartan las realidades y las culturas de vidas de los miembros alrededor del mundo
- h) Evaluar y hacer propuestas a la ICDS relativas a estatutos existentes y procedimientos
- i) Requerir de las unidades votantes, propuestas para la Asamblea General
- j) Preparar y convocar la Asamblea General

7.3.0.14 El Comité General, elegido por la Asamblea General, consta de los siguientes cargos:

a. Presidente

n. Vicepresidente

c. Secretario

f. Tesorero

e. 2 Vocales

Los requisitos previos para cada cargo elegido son que sean un Salvatoriano con buena reputación, que participa activamente en sus actividades y reuniones locales nacionales; tiene un buen conocimiento de la historia y carisma Salvatorianos; la capacidad de colaborar y delegar; habilidades de habilidades/organización de comunicaciones adecuada; la capacidad de comunicarse mediante correo electrónico; y la capacidad y la disposición a viajar internacionalmente.

7.3.1 *El Presidente*

7.3.1.1 -Un Laico Salvatoriano con un compromiso continuo mínimo de 6 años y quien ha servido un mínimo de 2 años con un equipo de liderazgo nacional;

7.3.1.2 -Representa a los miembros de la ICDS

7.3.1.3 -Lidera y dirige las reuniones de la organización de la GC

7.3.1.4 -Lleva y dirige a la Asamblea General

7.3.1.5 - Únicamente el Presidente puede firmar acuerdos legalmente vinculantes de la ICDS y deben también contener la firma del Secretario.

7.3.1.6 Los documentos oficiales necesitan la firma del Presidente y el Secretario.

7.3.1.7 En materia financiera el Presidente sólo puede firmar compromisos obligatorios sobre la organización junto con el Tesorero.

7.3.2 *El Vice Presidente*

7.3.2.1 -Un Laico Salvatoriano con un compromiso continuo, mínimo de 6 años y quien ha servido un mínimo de 2 años con un equipo de liderazgo nacional;

7.3.2.2 - Ocupa el cargo del Presidente en caso de su ausencia

7.3.2.3 -Se convierte en Presidente hasta la finalización del mandato en caso de muerte, renuncia o destitución del cargo.

7.3.3 *El Secretario*

7.3.3.1 -Un Laico Salvatoriano con un compromiso continuo mínimo de 4 años y quien ha servido un mínimo de 1 año con un equipo de liderazgo nacional;

7.3.3.2 - Elabora cartas, propuestas y documentos de la organización en el cuadro de diálogo con el CG y tiene que firmar esto junto con el Presidente.

7.3.3.3 -Es responsable de registrar las minutas de las reuniones del CG o de la Asamblea General.

7.3.3.4 -Lista las personas presentes durante las sesiones, destacando sus capacidades (miembros, invitados, etc.) y registra esta asistencia en las minutas.

7.3.3.5 -Tiene que enviar las minutas a los miembros dentro de 4 semanas después de una reunión y 3 meses después de una Asamblea general.

7.3.3.6 -Es responsable del archivo y tiene que administrarlo.

7.3.4 *El Tesorero*

7.3.4.1 - Un Laico Salvatoriano con un compromiso continuo mínimo de 4 años y quien ha servido un mínimo de 1 año con un equipo de liderazgo nacional;

7.3.4.2 -Es responsable para el manejo de todos los asuntos financieros, incluida la contabilidad ordinaria de la organización. También es responsable de administrar el cuadro de efectivo de acuerdo con los estatutos de ICDS.

7.3.4.3 -Es responsable de mantener los registros financieros. (libreta de ahorros, cuenta corriente etc..) y crea un proyecto de presupuesto para la ICDS.

- 7.3.4.4 -Es responsable del registro preciso de todos los créditos entrantes y de todos los débitos salientes a detallar en un informe anual al CG y tras una solicitud de los auditores.
- 7.3.4.5 -Tiene que informar al CG dentro de los 3 meses posteriores de cierre de cada ejercicio fiscal con una cuenta detallada y exacta de todos los ingresos y los gastos, así como una hoja de balance.
- 7.3.4.6 -Tiene que enviar el informe financiero presentado a los auditores y cooperar con ellos en la tarea de auditoría de las cuentas.
- 7.3.4.7 - El Tesorero, junto con el Presidente, está autorizado para realizar transacciones de negocios de carácter financiero. Los documentos financieros requieren las firmas del Presidente y del Tesorero.
- 7.3.4.8 -El Tesorero debe entregar por escrito un informe financiero a la ICDS antes de la expiración de su mandato o en el caso de la renuncia del Tesorero, antes de ella. Este informe, acompañado por el informe del auditor, cumple con la responsabilidad financiera de la Tesorera saliente del CG.

7.3.5 *Los Vocales*

- 7.3.5.1 -Laicos Salvatorianos con un mínimo de 3 años y quienes hayan servido un mínimo de 1 año en un equipo de liderazgo nacional.
- 7.3.5.2 -Son asesores en el CG y son elegibles para reemplazar el Secretario o Tesorero en el caso de su ausencia, muerte, renuncia o destitución del cargo.
- 7.3.5.3 -Los miembros existentes del CG podrán determinar por votación cual Vocal reemplazaría al Secretario o Tesorero en caso de que el puesto estuviera vacante.

7.4 Los Auditores

7.4.1 Auditores internos

- 7.4.1.1 -Dos miembros de la ICDS, procedentes de diferentes países, elegidos por la AG con las siguientes tareas:

a) Audituar todos los registros (documentos financieros y oficiales) del CG durante su mandato.

b) Audituar el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la AG.

7.4.1.2 Son responsables ante la AG y no mantienen ningún cargo en el CG; aunque su capacidad es limitada a una función de asesoramiento pueden ser invitados a todas las reuniones del CG. Ellos no tienen voz durante una votación del CG.

7.4.1.3 Los registros se auditarán tres veces durante el término de 6 años de mandato (cada dos años – finales del primero, tercero y quinto años) con un informe oficial proporcionado al CG y un informe final elaborado y presentado en la AG.

7.4.1.4 Si las conclusiones de los auditores muestran cualquier irregularidad que no pueda ser resuelta por el CG dentro de un plazo especificado, entonces tienen que informar inmediatamente a las unidades votantes de la AG. Junto con las unidades votantes pueden requerir una auditoría externa extraordinaria a realizarse por profesionales cualificados. Una solicitud de una auditoría externa requiere una mayoría de votos por las unidades.

7.4.2 Auditores externos

7.4.2.1 Son contadores independientes y no miembros de la ICDS

7.4.2.2 Una auditoría externa es necesaria hacerla una vez durante el mandato de 6 años de y tendrá lugar en 6 meses antes de la AG; se proporciona a la AG un informe completo de los auditores externos.

7.5 Despido de un miembro de CD

7.5.1 Un miembro del CG puede ser dado de baja por las siguientes razones para el despido de un miembro:

7.5.1.1 -Aprobación de la gestión por el CG,

7.5.1.2 -Muerte o

7.5.1.3 - Un motivo personal [\(19\)](#),

7.5.1.4 - La exclusión de la comunidad.

7.5.1.5 - No es posible la sustitución de una persona en un cargo del CG por una Junta Nacional.

CAPÍTULO 8

Relación en el Familia Salvatoriana

8.1 La ICDS es una rama autónoma del la Familia Salvatoriana. Colaboramos con las otras ramas en nuevas iniciativas, donde son necesarios los dones de todos y de acuerdo con la posibilidad de ayudar en los respectivos apostolados y actividades.

8.2 Esto indica que tratamos de proporcionar un testimonio visible de hombres y mujeres de diversas culturas y orígenes trabajando lado a lado en misión. Nos nutren la confianza y el respeto de las diferencias entre nosotros, aprender unos de otros y dar valor a la contribución que cada uno es capaz de promover nuestra vida y misión.[\(20\)](#)

8.3 El CG, así como los Generalatos de SorSDS y SocDS coordinan la interacción entre las tres ramas y promueven una toma de conciencia de su identidad y universalidad como una Familia Salvatoriana, así como su compromiso con la solidaridad mutua. La colaboración es promovida por reuniones de los órganos de dirección, por comisiones mixtas y por Capítulos Generales de los Padres y Hermanos y Hermanas y la Asamblea General de la ICDS en el mismo año calendario.

8.4 Los líderes de cada una de las tres ramas colaboran en la toma de decisiones directamente en cuanto a la Familia Salvatoriana como un todo.

8.5 La ICDS comparte dentro de la Familia Salvatoriana **en** la responsabilidad de promover el entendimiento mutuo y un creciente sentido de identidad común mediante la participación en reuniones, diálogo y proyectos comunes.

8.6 En el plano nacional en países donde hay miembros de dos o tres ramas de la Familia Salvatoriana, la colaboración es promovida por las reuniones de sus órganos de dirección y por un equipo de coordinación nacional integrado por representantes de

cada rama.

CAPÍTULO 9

Economía

- 9.1 La ICDS es independiente en asuntos financieros y es una asociación sin fines de lucro.
- 9.2 Los recursos de la ICDS son las cuotas de miembro; subvenciones procedentes de fuentes locales y nacionales, las donaciones, los ingresos procedentes de proyectos comunes, colecciones y legados.
- 9.3 El ejercicio presupuestario es desde *el 1 de noviembre* hasta *el 30 de octubre* [iuu](#). Las juntas nacionales deben pagar cuotas de afiliación anual fijadas por la Asamblea General.
- 9.4 El GC presenta un informe financiero que abarca el período desde el asamblea General anterior a cada Asamblea General ordinaria. Este informe debe ser aprobado por los dos auditores elegidos por la Asamblea General.
- 9.5 El CG saliente presentará a la Asamblea General para su aprobación, un presupuesto que abarca el período hasta la próxima Asamblea General.

CAPÍTULO 10

Reglas de procedimientos y las elecciones

Las normas de procedimiento y de elecciones tienen que ser decididos por la Asamblea General por mayoría de dos tercios.

CAPÍTULO 11

Comunicación y la correspondencia dentro de la ICDS

- 11.1 El idioma oficial de la Comunidad es el inglés. De acuerdo con las posibilidades todos los documentos deberían traducirse en los principales idiomas: alemán, italiano, portugués, español por las Asambleas Nacionales.
- 11.2 Los documentos, borradores de trabajo y otros escritos tales como observaciones, comentarios, sugerencias necesitan un signo claro distintivo en el titular. El diseño de este signo distintivo se fija en las reglas de procedimiento.

CAPÍTULO 12

Modificaciones de los estatutos y la liquidación de la ICDS

- 12.1 El CG puede aprobar por unanimidad enmiendas temporales a estos estatutos que seguirán en vigor hasta que se tome la decisión final por la próxima Asamblea General.
- 12.2 Una mayoría de dos terceras partes de los votos presentes en la Asamblea General, es necesario para modificar los estatutos de la ICDS.
- 12.3 La disolución voluntaria de la ICDS sólo puede ser decidida por una Asamblea general extraordinaria llamada especialmente para este propósito la cual necesita una mayoría de dos tercios de los votos válidos.
- 12.4 Esta Asamblea General también tiene que decidir sobre la liquidación de los activos de la organización, nombrar un liquidador y aprobar una resolución en la que el capital restante de la organización tiene que ser utilizada para fines benéficos o de la iglesia y designar a quién se le asignarán los activos residuales.

No hay nada más común que una regla de la vida,

y nada más raro que una vida bien regulada. [\[22\]](#)

- [1] → "Ellos viven en las circunstancias ordinarias de la vida familiar y social, desde que se teje la red de su existencia. Se les llama por Dios que, mediante el ejercicio de su propia función y liderados por el espíritu del Evangelio pueden trabajar para la santificación del mundo desde dentro como un fermento. De esta manera podrán hacer a Cristo conocido a otras personas, especialmente por el testimonio de una vida resplandeciente en fe, esperanza y caridad." Constitución dogmática sobre la Iglesia - **LUMEN GENTIUM**, capítulo IV, párrafo 31.
Solemnemente promulgada por su santidad Papa Pablo VI el 21 de noviembre de 1964.
- [2] → También la Carta Magna de la Familia Salvatoriana
- [3] → Criterios Int. para la membresía de los Laicos Salvatorianos - 2003
- [4] → Criterios Int. para la membresía de los Laicos Salvatorianos - 2003
- [5] → cf. APOSTOLICAM ACTUOSITATEM, capítulo 1, con.
- [6] → cf. AssDS
- [7] → Carta Magna de la Familia Salvatoriana, Roma, junio de 2007
- [8] → Constitución dogmática sobre la Iglesia - **LUMEN GENTIUM** solemnemente promulgada por su santidad Papa Pablo VI, 1964
- [9] → cf. Catecismo de la Iglesia Católica, parte 1, sección 2, capítulo 3, del artículo 9, § 3; en http://www.vatican.va/archive/ENG0015/_INDEX.HTM
- [10] → cf. Catecismo de la Iglesia Católica, parte 1, sección 2, capítulo 3, del artículo 9, § 3; en http://www.vatican.va/archive/ENG0015/_INDEX.HTM
- [11] → "Gestos concretos que introduzca corazones y remover conciencias son esenciales, inspirando en todo el mundo dicha conversión interior que es el requisito previo para todo progreso ecuménico". Véase el primer mensaje de su santidad Papa *Benedicto XVI* al final de la concelebración eucarística con los miembros del Colegio de cardenales en la Capilla Sixtina. -2005

[12] → cf. Catecismo de la Iglesia Católica, parte 1, sección 2, capítulo 3, del artículo 9, § 3, 849 SS.; en http://www.vatican.va/archive/ENG0015/_INDEX.HTM

[13] → "Ellos están hechos a su manera *copartícipes en el oficio sacerdotal, profético y real de Cristo. Llevan a cabo su propia parte en la misión del pueblo todo cristiano con respecto a la Iglesia y el mundo.*" cf. exhortación apostólica. post sinodal – Christi fideles Laici – de su Santidad Juan Pablo II. Sobre la vocación y la misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo. -1988

[14] → cf. n. de punto - h. Criterios Int. para la membresía de los Laicos Salvatorianos - 2003

[15] → cf. Directrices internacionales para la formación, LSIB 2003, LSIB de 2006

[16] → cf. Directrices internacionales para la formación, LSIB 2003, LSIB de 2006

[17] → Dirigentes mínimos para una organización – o dos grupos locales

[18] → Fijado por el IJLG en octubre de 2007 un año después de un capítulo general o ensamblado para asumir el trabajo, un año antes de un capítulo general o ensamblado para preparar y uno en el medio.

[19] → Por ejemplo, enfermedad u otros importantes, no debe ser retrasada por motivos privados.

[20] → cf. Carta Magna de la Familia Salvatoriana, Roma, junio de 2007

[21] → En este momento, es sólo una *sugerencia*, debido a que las reuniones eran hasta ahora a menudo en octubre o noviembre, por lo que es más fácil hacer un informe financiero anual, También es posible desde 1^{ro} julio al 30 de junio.

[22] → (cit. San Juan Nepomuceno en el Diario Espiritual y del P. Jordán / 128.)